

Finca n.º	Pol.	Par.	Titular y domicilio	Afección (m ²)			Naturaleza
				Exp.	O.T.	S.P.	
12.1384-133	20	199	Río Cenia, S.A. Avd. Cataluña, 114, esc. bj, Alcanar (Tarragona)	0	137	28	Rústica
12.1384-134	20	202	Juan y José María Martínez Vila, C. San José, 7 y C/ San Martín, 82 Alcanar (Tarragona)	0	4238	850	Rústica
12.1384-135	20	205	Ramona J. Rasquera Reverte. C/ Alcalde Sanmarti, 13, Alcanar (Tarragona)	0	2004	400	Rústica
12.1384-136	20	206	María Sancho Fiblá, Ad. d' Abril, 12, Alcanar (Tarragona)	0	2043	409	Rústica
12.1384-137	20	213	Andrés Beltrán Valls. C/ Canonge Matamoros, 32, Alcanar (Tarragona)	0	2039	408	Rústica
12.1384-138	20	223	Juan Andrés Simó Garriga. C/ Rosario, 19, Alcanar (Tarragona)	0	1813	405	Rústica
12.1384-139	20	228	Francisca Garriga Sancho. C/ Méndez Núñez, 29, Alcanar (Tarragona)	0	291	0	Rústica
12.1384-140	20	229	Rosa José Sancho. C/ Balsa, 25, Alcanar (Tarragona)	0	1249	201	Rústica
12.1384-141	20	230	Juan Bautista Beltrán Reverte. C/ Nou, 4, Alcanar (Tarragona)	0	528	212	Rústica
12.1384-142	20	231	Agustín Reverter Selma. C/ San Agustí, 54, Alcanar (Tarragona)	0	3160	622	Rústica
12.1384-143	20	234	Juan Bautista Beltrán Reverte. C/ Nou, 4, Alcanar (Tarragona)	0	1986	398	Rústica
12.1384-144	20	240	Herederos de Miguel Queral Giner, Gral. Prim, 14, Alcanar (Tarragona)	0	2478	509	Rústica
12.1384-145	20	241	Río Cenia, S.A. Av. Cataluña, 114, Alcanar (Tarragona)	0	47	3	Rústica
12.1384-146	20	242	Mariano Pozo San. Mn Vinaroz, Vinaroz (Castellón)	0	331	79	Rústica
12.1384-147	20	244	Bartolomé Jódar Grima. Av. Martí Pujol, 69, Badalona (Barcelona)	0	4123	824	Rústica
12.1384-148	20	283	En investigación, Art. 47 Ley 33/2003. Mn Vinaroz, Vinaroz (Castellón)	0	17	0	Rústica
12.1384-149	20	9002	C.A. Valenciana-Coput (IVV, S.A.), Av. Blasco Ibáñez, 50, Valencia	0	0	33	Rústica
12.1384-150	20	9004	Ayuntamiento de Vinaroz. Pz. Parroquial, 12, Vinaroz (Castellón)	0	55	11	Rústica
12.1384-151	22	1	Transcoba Canarias, S.A./FC. Santa Lis Asomada, 68, Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife)	0	23699	3968	Rústica
12.1384-152	22	291	Transcoba Canarias, S.A./FC. Santa Lis Asomada, 68, Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife)	0	356	70	Rústica
12.1384-153	22	9002	C.A. Valenciana-Coput (IVV, S.A.), Av. Blasco Ibáñez, 50, Valencia	0	0	35	Rústica

MINISTERIO DE CULTURA

53.158/08. *Anuncio del Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales en el que se notifica la propuesta de resolución del expediente 31/2008.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se notifica a la Empresa Drenthe Corporation, S. L., de Madrid, la propuesta de resolución formulada el 4 de agosto de 2008 por el Instructor del expediente sancionador número 31/2008, seguido en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (RPS), dado que dicho acto no ha podido serle notificado en la forma prevista por el apartado 2 del citado artículo 59 de la LRJPAC, al haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo remitida al último domicilio conocido, que es calle Espoz y Mina, número 17, 1.º D - 28012 Madrid.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la LRJPAC, la propuesta de resolución que se notifica no se publica en su integridad, encontrándose a disposición del interesado el texto íntegro de la misma, así como la totalidad de los documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Instituto (Secretaría General. Servicio de Inspección y Sanciones) ubicado en la Plaza del Rey s/n, 28071 Madrid.

El expediente se inició mediante acuerdo de iniciación, fechado el 19 de mayo de 2008, dictado por el Director General de este Instituto a la vista de la posible comisión por la empresa de dos infracciones leves y otra grave de las tipificadas en el artículo 12 de la Ley 15/2001 del Fomento y Promoción de la Cinematografía y del Sector Audiovisual.

Dicho acuerdo de iniciación fue notificado el 17 de julio de 2008 mediante anuncio en Tablón Edictos de ese Ayuntamiento, no habiendo formulado la empresa expedientada alegaciones al mismo.

En la propuesta de resolución se propone declarar a la Empresa responsable de la comisión de dos infracciones leves y otra grave conforme a lo establecido en los artículos 12.3 y 12.2 de la Ley 15/2001, sobre la tramitación de

expedientes de sanción en materia de control de rendimientos de obras cinematográficas, e imponerle una sanción de multa de seiscientos euros (600) y dos mil cuatrocientos euros (2.400) para las infracciones leves, y tres mil euros con un céntimo (3.000,01) para la infracción grave.

Frente a la citada propuesta de resolución dispone el interesado de un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y presentación de los documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19, apartado 1, del RPS.

Madrid, 20 de agosto de 2008.—La Secretaria General, Milagros Mendoza Andrade.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

53.028/08. *Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya de información pública sobre la solicitud de la concesión directa de explotación denominada «La Falconera» (expediente número 4.136).*

La empresa «Promotora Mediterránea-2, Sociedad Anónima», con domicilio en Sant Vicenç dels Horts, ha presentado una solicitud de concesión directa de explotación para recurso de la sección C) calcárea, de 6 cuadrículas mineras, denominada «La Falconera» núm. 4.136 del Registro minero de Barcelona, cuyos terrenos se encuentran situados en el término municipal de Sitges.

La designación se verifica de la siguiente manera:

Vértice	Longitud E	Latitud N
1	1º 53' 20"	41º 16' 20"
2	1º 53' 40"	41º 16' 20"
3	1º 53' 40"	41º 15' 40"
4	1º 54' 00"	41º 15' 40"
5	1º 54' 00"	41º 15' 00"
6	1º 53' 20"	41º 15' 00"

Habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación, en virtud de lo que disponen el artículo 64 de la Ley de minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 85 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobada por Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento del público para que todas las personas que estén interesadas puedan comparecer en el expediente que se tramita en este Servicio de Investigación y Recursos Minerales, calle Provença, 339, 1.ª planta de Barcelona, y alegar lo que estimen conveniente en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

Barcelona, 5 de junio de 2008.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales.—Eduard Vall i Rosselló.

53.029/08. *Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación denominado «Canovès» (expediente número 10.150).*

La empresa «Petratherm España, Sociedad Limitada», con domicilio en Salamanca, ha presentado una solicitud de permiso de investigación minera para recurso de la sección D) geotérmico, de 127 cuadrículas mineras, denominado «Canovès» núm. 10.150 del Registro minero de Catalunya, cuyos terrenos se encuentran situados en los términos municipales de la Garriga, Cànoves i Samalús, Sant Pere de Vilamajor, Cardedeu, les Franqueses del Vallès y l'Ametlla del Vallès.

La designación se verifica de la siguiente manera:

Vértice	Longitud E	Latitud N
Pp	2º 24' 00"	41º 43' 00"
P2	2º 24' 00"	41º 40' 00"
P3	2º 19' 00"	41º 40' 00"
P4	2º 19' 00"	41º 39' 00"
P5	2º 15' 00"	41º 39' 00"
P6	2º 15' 00"	41º 39' 40"
P7	2º 15' 20"	41º 39' 40"
P8	2º 15' 20"	41º 40' 00"
P9	2º 16' 20"	41º 40' 00"